

**CONVOCATORIA**  
**SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO**  
**TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**

Por acuerdo de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, tomado en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021 y con fundamento en lo establecido por los artículos 52 y 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 140 segundo párrafo y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se convoca a las diputadas y a los diputados al segundo periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, que se celebrará el 13 de septiembre del año en curso.

Dentro del periodo extraordinario convocado, el Congreso del Estado conocerá y resolverá, exclusivamente, sobre los siguientes asuntos:

1. Informe de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2021, formulado por la Comisión de Administración.
2. Informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2021, formulado por la Comisión de Administración.
3. Informe de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2021, formulado por la Comisión de Administración.
4. Informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2021, formulado por la Comisión de Administración.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

5. Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la auditoría específica de cumplimiento financiero practicada por la Auditoría Superior del Estado al Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2019.
6. Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la solicitud formulada por el ayuntamiento de Guanajuato, Gto., a efecto de que se le autorice la contratación de un financiamiento hasta por la cantidad de \$69'993,000.00 (sesenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil pesos 00/100 m.n.), para destinarlo al proyecto de inversión pública productiva del Nuevo Museo de las Momias y su área comercial en la ciudad de Guanajuato.
7. Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado a efecto de que se le autorice la contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en territorio nacional, en las mejores condiciones del mercado, hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), remanente no contratado de la autorización otorgada mediante el Decreto número 298, de fecha 17 de diciembre de 2020, publicado el 31 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 262, segunda parte.
8. Dictamen signado por la Comisión de Fomento Agropecuario referente a la iniciativa de Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Jaime Hernández Centeno, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.
9. Dictamen formulado por la Comisión de Fomento Agropecuario relativo a la iniciativa de Ley de Fomento a la Agricultura Familiar del Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

- 10.** Dictamen signado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado, decrete manifestación cultural a las cabalgatas y sean consideradas como patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato.
- 11.** Dictamen presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por lo que respecta al primero de los ordenamientos.
- 12.** Dictamen emitido por la Comisión de Juventud y Deporte de la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por lo que respecta a la parte correspondiente a adicionar el artículo 17 BIS a la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato.
- 13.** Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa a efecto de reformar los artículos 131, 131-1 y 133, y las fracciones XVI y XVII del artículo 139; y adicionar un artículo 131-3; de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

- 14.** Dictamen suscrito por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa a efecto de adicionar el artículo 258 bis al Capítulo IV titulado De las Infracciones y Sanciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  
- 15.** Dictamen signado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa a efecto de derogar el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
  
- 16.** Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente a este último ordenamiento.
  
- 17.** Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

- 18.** Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de reformar el inciso a de la fracción II del artículo 117 y adicionar un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- 19.** Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar las fracciones IV y V del artículo 24 y el segundo párrafo del artículo 30 y adicionar un segundo párrafo al artículo 67 y un tercer párrafo al artículo 70 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena y, la segunda, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y *establecer la figura de revocación de mandato para el titular del Poder Ejecutivo Estatal.*
- 20.** Dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa por la que se reforma el artículo 24, se adiciona el artículo 24 bis, fracciones I, II, III y IV, y se deroga la fracción VI del artículo 23 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato; y se adiciona la fracción VI al artículo 47 y la fracción III al artículo 108 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, formulada por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.
- 21.** Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo al escrito suscrito por el maestro Jorge Daniel Jiménez Lona, a través del cual presenta renuncia al cargo de Consejero del Poder Judicial como titular en la Ponencia I.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

- 22.** Dictamen formulado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa por la que se adiciona un artículo 266 Bis al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El periodo extraordinario se verificará el **13 de septiembre de 2021**, a partir de las **10:00** horas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, coordinará los trabajos la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, fungiendo la primera vocal de la misma, como segunda secretaria.

El periodo extraordinario a que se convoca durará el tiempo suficiente para que el Congreso del Estado trate y resuelva los asuntos a que se refiere esta convocatoria.

**Guanajuato, Gto., 9 de septiembre de 2021**

**Diputado José Luis Vázquez Cordero**



**Diputado Héctor Hugo Varela Flores**

**Diputada Emma Tovar Tapia**

**Diputada Vanessa Sánchez Cordero**

**Diputada María Magdalena Rosales Cruz**

**Diputado Pastor García López**

**Diputado J. Jesús Oviedo Herrera**

**Diputado Enrique Alba Martínez**

**Diputado Juan Elias Chávez**

**Diputada Reyna Guadalupe Morales Reséndez**

**Diputada Ma. del Rocío Jiménez Chávez**